**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C.**

**DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**PROTOCOLO DE TESIS**

**Proceso de planeación del municipio de Tapachula en el marco de la creación de las reglas de operación para el ejercicio del FAIS. Creación de un modelo de selectividad.**

**Geovanni Pech Chayes**

**Catedrático: *Mtro. Ricardo David Estrada Soto***

****

**CONTENIDO**

[1. TEMA DE INVESTIGACIÓN 2](#_Toc435284569)

[2. TITULO 2](#_Toc435284570)

[3. OBJETO DE ESTUDIO 2](#_Toc435284571)

[4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 2](#_Toc435284572)

[4.1 Objetivo General 2](#_Toc435284573)

[4.2 Objetivos Particulares 2](#_Toc435284574)

[5. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 3](#_Toc435284575)

[6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 3](#_Toc435284576)

[7. JUSTIFICACIÓN 4](#_Toc435284577)

[8. VINCULACIÓN O PERTINENCIA DEL TEMA 5](#_Toc435284578)

[9. ESTADO DEL ARTE 5](#_Toc435284579)

[9.1 MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL 5](#_Toc435284580)

[9.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5](#_Toc435284581)

[9.1.2 Ley de Planeación 5](#_Toc435284582)

[9.1.3 Lineamientos para la Operación del FAIS 6](#_Toc435284583)

[9.1.4 Constitución Política del Estado. 6](#_Toc435284584)

[9.1.5 Ley Estatal de Planeación. 6](#_Toc435284585)

[9.1.6 Ley Orgánica Municipal 7](#_Toc435284586)

[10. METODOLOGÍA 7](#_Toc435284587)

[11. HIPÓTESIS 7](#_Toc435284588)

[12. VARIABLES 7](#_Toc435284589)

[12.1 Independientes 7](#_Toc435284590)

[12.2 Dependientes 8](#_Toc435284591)

[13. CAPITULADO 8](#_Toc435284592)

[14. CRONOGRAMA 9](#_Toc435284593)

[15. FUENTES DE INFORMACIÓN 10](#_Toc435284594)

# **TEMA DE INVESTIGACIÓN**

El sistema de planeación en el municipio de Tapachula, Chiapas.

# **TITULO**

*Proceso de planeación del municipio de Tapachula en el marco de la creación de las reglas de operación para el ejercicio del FAIS. Creación de un modelo de selectividad.*

# **OBJETO DE ESTUDIO**

El sistema de captación y priorización de los proyectos y peticiones de la sociedad tapachulteca a través del COPLADEMUN del gobierno municipal de acuerdo a las reglas de operación para el uso del FAIS (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social)

# **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

## **Objetivo General**

Proponer un modelo EFICIENTE para que el municipio pueda tener en tiempo real las solicitudes de proyectos y su focalización a las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias) y que combatan la pobreza extrema y el rezago social.

## **Objetivos Particulares**

* + 1. Analizar el modelo con el cual actualmente se eligen o se priorizan las obras en el municipio de Tapachula.
    2. Analizar las variables que intervienen en el proceso de selección y determinan el grado de prioridad.
    3. Diseñar y proponer un modelo de selección de las obras de acuerdo a los fines para los cuales fue creado el FISMDF.
    4. Crear un módulo digital de atención (petición) ciudadana, con proceso de filtrado de petición de proyectos de acuerdo a la apertura programática de la normativa vigente.

# **PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

La priorización de obras se mantiene lejos de ser un proceso basado en normas jurídicas bien establecidas, se orienta a la satisfacción de los compromisos de campaña de los candidatos en su momento.

# **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Dado que el sistema de planeación esta normado desde los entes del soberano Estado y después desciende a las entidades federativas y en un último peldaño aterriza en los gobiernos locales. Y que nos inclina a satisfacer las necesidades del plan nacional de desarrollo y a su vez satisfacer los puntos del plan estatal de desarrollo, lejos de ser lo primero tomado en cuenta en el municipio de Tapachula, se ve aplicado a satisfacer los compromisos establecidos durante la campaña del candidato y que en su momento llega a ser el presidente municipal, para esto el sistema de planeación para el uso del recurso FISMDF, que se ha usado en las administraciones anteriores ha carecido de una guía apegada y actualizada de acuerdo a la normativa en vigencia, aunado a lo anterior se carece de la correcta capacitación para las áreas no solo involucradas en el proceso de la planeación de los proyectos de infraestructura en el municipio de Tapachula, sino también para todas aquellas áreas donde el personal se ve involucrado en la gestión de proyectos.

Dado que existe un normativa que apunta exclusivamente al FISMDF y que de manera explícita indica la forma en como los municipios deben de utilizar ese recurso y en el manual de procedimientos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) no está incluido el proceso mediante el cual se ilustre el proceso correcto de la elección de una obra candidata a ser beneficiada con la aprobación del Comité. Además de eso no se cuenta en manual de tramites de y servicios el cual es de dominio público el proceso selectivo de las obras que pueden realizarse con el FISMDF.

# **JUSTIFICACIÓN**

Es necesario poder incluir dentro del manual de procedimientos de la Secretaria de planeación municipal la creación de un proceso apegado a las reglas de operación para el ejercicio del FAIS, todo esto para poder tener un eficiente uso de los recursos provenientes del FAIS, llámese FISMDF.

Además de lo anterior con la creación de un Sistema informático de peticiones de proyectos de obra, el cual estará apegado a los lineamientos para poder tener como producto un listado de las obras apegadas a la apertura programática y además un listado de obras las cuales deberán ser orientadas a la búsqueda de recursos adicionales o extraordinarios.

Con todo lo anterior podrá el municipio de una manera eficiente satisfacer la demanda de la ciudadanía en cuanto a peticiones de obra.

Es necesario crear un método que indique al municipio de Tapachula cuales son las peticiones de la población más adecuadas para poder ser beneficiados con un proyecto financiado por el FISMDF.

# **VINCULACIÓN O PERTINENCIA DEL TEMA**

Con la experiencia adquirida con mi participación dentro del proceso de planeación y la vivencia de la transición e inclusión de las reglas de operación del FAIS dentro del proceso de planeación de los gobiernos locales. Me pude percatar de las deficiencias que los tramites y protocolos tradicionales provocan en la planeación.

# **ESTADO DEL ARTE**

## **MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional. En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo (Diputados, 2015).

### **Ley de Planeación**

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

* El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
* La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
* La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

### **Lineamientos para la Operación del FAIS**

El objetivo de la creación de los lineamientos es establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social (SEDESOL, 2014)

### **Constitución Política del Estado.**

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurran los distintos sectores de la población. En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

### **Ley Estatal de Planeación.**

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación (Chiapas, 2014).

### **Ley Orgánica Municipal**

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

# **METODOLOGÍA**

Se realizara tomara la clasificación de la apertura programática, de acuerdo al tipo de proyectos que presenta la SEDESOL en los lineamientos, y a través de ello poder hacer la selección de las propuestas de proyectos emitidos por la sociedad. Además de que coincidan con las zonas emitidas por la declaratoria ZAP en vigor.

# **HIPÓTESIS**

Con la implantación de una guía y del sistema se evitaran observaciones de la Auditoria Superior sobre el uso del FAIS y se aplicara de manera eficiente el recurso esperando que el municipio sea beneficiado con un incremento del mismo.

# **VARIABLES**

## **Independientes**

Falta de conocimiento de las actualizaciones de la normativa

Falta de organización de las peticiones de la población.

Cantidad de peticiones de la ciudadanía.

## **Dependientes**

Observaciones de los entes auditores

Insatisfacción de las necesidades de la población.

No cumplir con las metas del fondo.

# **CAPITULADO**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPITULO I. MARCO TEÓRICO**

* + 1. **Que es la planeación**
    2. **Que es el FAIS**
    3. **Que es una ZAP**

**CAPITULO 2. MARCO JURÍDICO NORMATIVO**

**2.1 Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos**.

**2.2 Ley de Planeación**

**2.3 Lineamientos para la Operación del FAIS**

**2.4 Constitución Política del Estado.**

**2.5 Ley Estatal de Planeación.**

**2.6 Ley Orgánica Municipal**

**CAPITULO 3. ANÁLISIS E IMPLANTACIÓN DE GUÍA DE APOYO PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN DEL FISMDF**

**3.1 Proceso de planeación del FISFMDF en el municipio de Tapachula.**

**3.2 Actualización del manual de procedimientos.**

**3.3 Actualización del manual de trámites y servicios.**

**CAPITULO 4 IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SOLICITUDES CIUDADANAS**

**4.1 Análisis**

**4.2 Elaboración de la propuesta del sistema de solicitudes ciudadanas.**

**CONCLUSIÓN**

* **Sugerencias**
* **Recomendaciones**

**BIBLIOGRAFÍA**

**ANEXOS**

# **CRONOGRAMA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | 2015 | | | |
| **NOVIEMBRE** | | | |
| **SEMANA 1** | **SEMANA 2** | **SEMANA 3** | **SEMANA 4** |
| CAPITULO 1 |  |  |  |  |
| CAPITULO 2 |  |  |  |  |
| CAPITULO 3 |  |  |  |  |
| CAPITULO 4 |  |  |  |  |
| COLOQUIO |  |  |  |  |
| INTRODUCCIÓN  DESARROLLO  CONCLUSIONES |  |  |  |  |
| PRESENTACIÓN |  |  |  |  |

# **FUENTES DE INFORMACIÓN**

* Chiapas, S. d. (12 de septiembre de 2014). *Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas.* Obtenido de http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/planeacion.pdf
* Diputados, H. C. (02 de noviembre de 2015). *Honorable Camara de Diputados.* Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
* SEDESOL. (14 de febrero de 2014). *Secretaria de Desarrollo Social.* Obtenido de http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos\_FAIS\_2014\_0214.pdf